Certificación No. **0439**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ANGEL HUMBERTO MORENO PARADA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.368.840 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**4922896 del 09 de mayo de 2023.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional de nivel técnico según programación establecida por el centro, para el área de articulación con la media.
Plazo de Ejecución:	Desde el 09 de mayo de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	09 de mayo de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2023.
Término de Ejecución:	Siete (07) meses y Seis (06) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintinueve Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Siete pesos M/Cte. ($29.633.737.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TÉCNICO INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES) y competencias (250201026 ELABORAR LAS ANIMACIONES PARA LA ESTRATEGIA DIGITAL) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE) y el área temática (DISEÑO), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por

aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

2. Número y Fecha del Contrato: **5856875 del 06 de febrero de 2024.**

Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal al CGMLTI para impartir formación profesional integral- FPI en el programa de articulación con la media de acuerdo con las especialidades ofertadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
Plazo de Ejecución:	Desde el 06 de febrero de 2024, hasta el 30 de noviembre de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	06 de febrero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	Contrato en ejecución.
Término de Ejecución:	Nueve (09) meses y Veinticuatro (24) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos M/Cte. ($44.655.450.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con la programación asociada a fichas y ambientes establecida por el responsable del área. 2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular del programa de formación teniendo en cuenta la normativa y la metodología SENA. 3. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de formación conforme al Estatuto de Formación Profesional del SENA. 4. Emitir los juicios de evaluación de manera objetiva e integral con base en los criterios de evaluación y la ruta de aprendiza y dar a conocer, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, los resultados de las evaluaciones, así como las diferentes novedades académicas. 5. Registrar los juicios evaluativos en la plataforma SenaSofiaPlus, máximo ocho (8) días hábiles después de entregadas las evidencias conforme a los resultados de aprendizaje. 6. Verificar en la plataforma establecida por la entidad la existencia de las evidencias que soportan el cumplimiento de los diferentes resultados de aprendizaje. 7. Crear y compartir con el responsable del área correspondiente el portafolio del instructor y del aprendiz de acuerdo con el reglamento del aprendiz y la normativa de formación profesional integral. 8. Documentar y reportar de manera oportuna las novedades académicas cuando estas ocurrieren, tales como amonestación y deserción y demás procesos académicos que se infieren dentro de su proceso, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz SENA. 9. Cumplir y hacer cumplir el manual de convivencia del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. 10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 11. Cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del CGMLTI y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 12. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz. 13. Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados para el centro de formación, según

las líneas programáticas de SENNOVA cuando se requiera. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el proceso de documentación de registro calificado y auto evaluación de los programas de formación cuando se requiera. 21. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG). 22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año 2024.

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2024.07.29 20:49:15 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Mónica López Contratista – Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G – Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. **0769**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el Señor **ANGEL HUMBERTO MORENO PARADA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.368.840 de Bogotá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit 899.999.034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** **4922896 del 09 de mayo de 2023.**

Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional de nivel técnico según programación establecida por el centro, para el área de articulación con la media.
Plazo de Ejecución:	Desde el 09 de mayo de 2023, hasta el 15 de diciembre del 2023
Fecha de Inicio de Ejecución:	09 de mayo de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	Contrato en ejecución
Término de Ejecución:	Siete (07) meses y Seis (06) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta Millones Trescientos Dieciséis Mil Quinientos Cuarenta y Dos pesos m/cte. ($30.316.542).

Obligaciones Especificas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TÉCNICO INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES) y competencias (250201026

ELABORAR LAS ANIMACIONES PARA LA ESTRATEGIA DIGITAL) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE) y el área temática (DISEÑO), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente

con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 14 días del mes de noviembre del año 2023.

Firmado digitalmente por Kareen Johanna Vega Cordero
Fecha: 2023.11.14 14:39:33 -05'00'

KAREEN JOHANNA VEGA CORDERO
Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información.

Proyectó: Natalia Montenegro - Contratista – Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G - Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Nit 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **MORENO PARADA ANGEL HUMBERTO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.368.840 expedida en Bogotá suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena el siguiente contrato de prestación de Servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**2643 del 21 de enero de 2014.**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para atender el proyecto especial de formación de 100.000 tecnólogos adicionales, impartiendo formación en las áreas de mercadeo, para desarrollar el programa tecnólogo en gestión de mercados. Tecnólogo comunicación comercial. Tecnólogo dirección ventas.
Fecha de Inicio:	21 de enero de 2014.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de (7) siete meses once dias, sin exceder del 31 de diciembre de 2014.
Adición:	Este contrato presenta una adicicion del 17 de julio de 2014 por Veintiseis (26) Dias sin exceder del 31 de diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veinticinco Millones Trescientos Noventa Y Tres Mil Seiscientos Pesos M/cte. ($ 25.393.600,oo)

Se expide en la Ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, el 05 DIC 2014

JAIME GARCIA DI-MOTOLI

Vo.Bo. Miriam Eugenia Camargo Riascos
Revisó: dsilvah@sena.edu.co
IP 16992

Nit 899999034-1

No. Del Contrato:	**000286 del 28 de enero de 2011.**
Objetivo:	Prestación de servicios de carácter temporal impartiendo formación en el área de Integración con la Media.
Fecha de Inicio:	28 de enero de 2011.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cuatrocientas Ochenta (480) Horas, contados a partir de la fecha de inicio de Contrato, sin exceder del 30 de Junio del 2011.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos M/cte. ($9.360.000.oo), con un valor por hora de Diecinueve Mil Quinientos Pesos M/cte. ($19.500.oo).
No. Del Contrato:	**005421 del 30 de octubre de 2013.**
Objetivo:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para atender el proyecto especial de formación profesional de 100.000 tecnólogos adicionales impartiendo formación en el área de Mercadeo, para desarrollar el programa Tecnólogo En Comunicación Comercial.
Fecha de Inicio:	30 de octubre de 2013.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Trescientas Seis (306) Horas, contados a partir de la fecha de inicio de Contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Ocho Millones Ciento Quince Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/cte. ($8.115.426.oo).
No. Del Contrato:	**002643 del 21 de enero de 2014.**
Objetivo:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para atender el proyecto especial de formación profesional de 100.000 tecnólogos adicionales impartiendo formación en el área de Mercadeo, para desarrollar el programa Tecnólogo En Comunicación Comercial.
Fecha de Inicio:	21 de enero de 2014.

Nit 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **MORENO PARADA ANGEL HUMBERTO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.368.840 expedida en Bogotá suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena el siguiente contrato de prestación de Servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**2643 del 21 de enero de 2014.**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para atender el proyecto especial de formación de 100.000 tecnólogos adicionales, impartiendo formación en las áreas de mercadeo, para desarrollar el programa tecnólogo en gestión de mercados. Tecnólogo comunicación comercial. Tecnólogo dirección ventas.
Fecha de Inicio:	21 de enero de 2014.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de (7) siete meses once dias, sin exceder del 31 de diciembre de 2014.
Adición:	Este contrato presenta una adicicion del 17 de julio de 2014 por Veintiseis (26) Dias sin exceder del 31 de diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veinticinco Millones Trescientos Noventa Y Tres Mil Seiscientos Pesos M/cte. ($ 25.393.600,oo)

Se expide en la Ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, el 05 DIC 2014

JAIME GARCIA DI-MOTOLI

Vo.Bo. Miriam Eugenia Camargo Riascos
Revisó: dsilvah@sena.edu.co
IP 16992

Nit 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

C E R T I F I C A:

Que el señor **ANGEL HUMBERTO MORENO PARADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.368.840 expedida en Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena los siguientes contratos de prestación de Servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**000453 del 28 de enero de 2010.**
Objetivo:	Prestación de servicios de carácter temporal impartiendo formación en el área de Nuevas Tecnologías en el programa de Tecnólogo en producción Multimedia.
Fecha de Inicio:	28 de enero de 2010.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cuatrocientas (400) Horas, contados a partir de la fecha de inicio de Contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2010.
Adición:	Este contrato presenta una adición del 28 de agosto del 2010 por Doscientas (200) horas.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Diez Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte. ($10.800.000.oo).
No. Del Contrato:	**000973 del 16 de noviembre de 2010.**
Objetivo:	Prestación de servicios de carácter temporal impartiendo formación en el área de Nuevas Tecnologías en el programa de Tecnólogo en producción Multimedia.
Fecha de Inicio:	16 de noviembre de 2010.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Doscientas Ochenta (280) Horas, contados a partir de la fecha de inicio de Contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2010.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Cinco Millones Cuarenta Mil Pesos M/cte. ($5.040.000.oo).

Coopdesarrollo

ESTABLECIMIENTO BANCARIO

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor ANGEL HUMBERTO MORENO PARADA, identificado con cédula de ciudadanía 79.368.840 de Bogotá, está vinculado a nuestra empresa desde el 17 de abril de 1995.

Desempeña el cargo de Profesional III del Departamento de Mercadeo, con un sueldo básico mensual $1.037.000,00.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Santa Fe de Bogotá, 21 de octubre de 1996.

Coopdesarrollo
RECURSOS HUMANOS

CONSUELO GUÁQUETA DE RUBIANO

/Yolanda P.

MEGA BANCO

NIT.: 860.034.921-5

EL BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL "MEGABANCO S.A."

CERTIFICA

Que el señor ANGEL HUMBERTO MORENO PARADA, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.368.840, estuvo vinculado al BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL "COOPDESARROLLO desde el 17 de Abril de 1995 hasta el 08 de Junio de 1997 con Contrato de Trabajo a Término Indefinido, Entidad que cedió parcialmente sus activos, pasivos y establecimientos de comercio mediante escritura pública número 1747 del 1º de diciembre de 1999, produciéndose la sustitución del empleador COOPDESARROLLO por el MEGABANCO S.A.

Desempeñó el cargo de Profesional III en el Departamento de Mercadeo

Se expide la presente certificación a solicitud del Interesado.

Bogotá, D. C., 24 de Octubre de 2000

MEGA BANCO
RECURSOS HUMANOS

RICARDO CAMACHO ALVAREZ
Director
Departamento de Recursos Humanos

Johanna.